



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA

928

Aprobación de los pliegos de la autorización de ocupación y explotación de la playa de Cala Estància

La Junta de Gobierno de día 1 de febrero de 2017 acordó lo siguiente: “1º **Aprobar el expediente de contratación** que incluye los adjuntos pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir la **LICITACIÓN de la AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA PLAYA DE CALA ESTÀNCIA**, por procedimiento abierto, con un canon al alza de 12.505’97 € anuales no sujeto a IVA, y por un plazo de un año prorrogable hasta siete, año a año, con una duración máxima total posible del contrato, con las prórrogas incluidas, de siete años. 2º.- Someter los presentes pliegos a información pública mediante anuncio en el BOIB por un plazo de diez días naturales, en aplicación del artículo 188 de la Ley 20/2006 municipal i de régimen local de les Illes Balears, i cumplimentado el trámite, remitir los pliegos a la Sección de Contratación para su licitación”

Por eso se anuncia el mencionado acuerdo a los efectos de información pública, a fin de que durante el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOIB, puedan presentarse reclamaciones en el Registro General. Los mencionados pliegos quedarán expuestos en el Servicio de Interior de este Ayuntamiento, Plaça de Santa Eulàlia, 9, 4t.

Palma, 2 de febrero de 2017

El Jefe de departamento de Interior

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000 de 26 de febrero de 2014
publicado en el BOIB núm. 30, de 4 de marzo de 2014

Juan Carlos Sastre Sastre

